



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de la Legislatura Municipal
Municipio de Aguas Buenas

Sandra Ramos Cotto
Presidenta

RESOLUCION NUMERO 1
(P DE LA R. NUM.1)
POR ADMINISTRACION

SERIE 2006 - 2007
SESION ORDINARIA

PARA AUTORIZAR AL HON. LUIS ARROYO CHIQUES, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR LA SUMA DE \$25,000.00 CON EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS/DIRECTORIA DE URBANISMO, PARA DESARROLLAR LA DELIMITACION PROVISIONAL Y EL PLAN DE REHABILITACION DEL CENTRO URBANO DE AGUAS BUENAS: Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguas Buenas, consciente de la necesidad de adoptar un plan de delimitación provisional y el plan de rehabilitación de su Centro Urbano, acordó el pareo de fondos junto al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) - Dirección de Urbanismo por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL DOLARES (\$75,000.00), de los cuales la Dirección de Urbanismo aportará CINCUENTA MIL DOLARES (\$50,000.00) y EL Gobierno Municipal de AGUAS BUENAS, VEINTICINCO MIL (\$25,000.00), para desarrollar ambas actividades.

POR CUANTO: A los fines de realizar la transferencia de fondos del Gobierno Municipal de Aguas Buenas al Departamento de Transportación y Obras Públicas - Dirección de Urbanismo, se hace necesario firmar un convenio entre las partes.

POR CUANTO: El Honorable Luis Arroyo Chiqués alcalde, deberá comparecer en representación del Municipio de Aguas Buenas, para suscribir un convenio entre el Municipio de Aguas Buenas y el Departamento de Transportación y Obras Públicas/ Dirección de Urbanismo para disponer de los fondos destinados para el desarrollo de la Delimitación Provisional y el Plan de Rehabilitación del Centro Urbano de Aguas Buenas.

POR CUANTO: A petición del Departamento de Transportación y Obras Públicas/ Dirección de Urbanismo la Legislatura Municipal de Aguas Buenas debe autorizar al Alcalde, mediante esta Resolución, a comparecer en representación del Municipio para suscribir el Convenio entre las partes.

POR TANTO: **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCION 1RA: Para suscribir un convenio de transferencia por la cantidad de VEINTICINCO MIL DOLARES (\$25,000.00) a el Departamento de Transportación y Obras Públicas - Dirección de Urbanismo que se utilizará para el desarrollo

de la Delimitación Provisional y el Plan de Rehabilitación del Centro Urbano de Aguas Buenas.

SECCION 2DA: El Departamento de Transportación Obras Públicas - Directoría de Urbanismo utilizará los fondos asignados al Municipio de Agua Buenas, única y exclusivamente en el proyecto mencionado en la SECCION 1 de de esta Resolución, disponiéndose que si surge algún sobrante de dichos fondos serán notificado al Gobierno Municipal de Aguas Buenas, para la acción correspondiente.

SECCION 3RA: La Legislatura Municipal reconoce que las acciones de la firma y otorgamiento del Convenio entre el Municipio y el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Directoría de Urbanismo revisen un Alto Interés Público, todo a su vez que se atenderán las necesidades de nuestro querido pueblo de Agua Buenas.

SECCION 4TA: El Departamento de Transportación y Obras Públicas/ Directoría de Urbanismo requiere que la Legislatura Municipal apruebe al recibo de los fondos producto de la transferencia de esta Resolución y en virtud al convenio firmado, abrir un fondo especial para ingresar los mismos; disponiéndose que todo gasto debidamente justificado que corresponda a este proyecto se cargará a este fondo especial.

SECCION 5TA: Copia de esta Resolución será remitida al Departamento de Transportación y Obras Públicas - Directoría de Urbanismo, a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Estado, a la Secretaría Municipal y al Departamento de Finanzas del Municipio.

SECCION 6TA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PURTO RICO, HOY 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFFIA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO, CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 22 DE ~~Sept.~~ DE 2006.

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE

SELLO OFICIAL